

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y LAVANDERÍA DE LAS INSTALACIONES DE LA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES CAMINO DE SANTIAGO.**

CLÁUSULA PRIMERA.- Objeto.

Constituye el objeto del presente Pliego los servicios de limpieza y lavandería de las Instalaciones de la Residencia de Estudiantes-Colegio Mayor "Camino de Santiago", sitas en Burgos, Avenida José María Villacian Rebollo s/n.

La prestación del servicio se iniciará el día 1 de Noviembre de 2018 y finalizará el 31 de Julio de 2019.

Para la realización del mismo se requerirán los servicios:

- a) Para la limpieza, 5 operarios de lunes a viernes, aproximadamente cuatro horas diarias, con un cómputo anual de 3.468 horas. A esta cantidad se habrá que añadir la disponibilidad de una bolsa de 300 horas adicionales.
- b) Para el Servicio de lavandería, 1 operario aproximadamente 16 horas semanales, con un cómputo total de 568 horas. A esta cantidad se habrá que añadir la disponibilidad de una bolsa de 100 horas adicionales.

Los materiales y utensilios de limpieza serán facilitados por la Fundación General de la Universidad. La Empresa adjudicataria será la encargada de suministrar los trajes y utensilios de uso personal (Ropa de trabajo, calzado, gorros, etc).

CLÁUSULA SEGUNDA.- Documentación Técnica.

Las condiciones que debe cumplir el adjudicatario para garantizar el servicio de limpieza y lavandería son las siguientes:

2.1. Frecuencia del Servicio. Se realizará un servicio de limpieza semanal de lunes a viernes de aproximadamente 4 horas diarias, mediante la prestación de cinco operarios que realizarán la limpieza y cambio de ropa de las habitaciones, según planificación de la Fundación General.

Asimismo, se realizará un servicio de lavandería de lunes a viernes, que comprenderá aproximadamente 16 horas semanales.

2.2. Las condiciones que debe cumplir el adjudicatario para garantizar la higiene y limpieza necesaria a los usuarios y residentes de la Residencia-Colegio Mayor son las siguientes:

- Diariamente, de lunes a viernes:

- \* Planta Baja del Edificio.

- \* Pasillos.
- \* Escaleras.
- \* Recepción.
- \* Ascensores.
- \* Habitaciones.
- \* Baños y mamparas.
- \* Zonas Comunes.
- \* Recogida de Basuras en habitaciones y zonas comunes.
- \* Cambio de ropa de cama.

- Semanalmente:

- \* Cambio y retirada de ropa de cama de cada habitación, y su traslado desde/a lavandería.
- \* Cambio de toallas en Baños.
- \* Repaso de Zonas Comunes y exteriores.

- Mensualmente:

- \* Limpieza Cristales interiores de las estancias.
- \* Puntos de luz.
- \* Techos.
- \* Patios anexos a la Residencia.
- \* Limpieza y desinfección de azulejos, sanitarios etc

- Trimestralmente:

- \* Limpieza y desempolvado de radiadores, persianas, etc.
- \* Retirada y colocación fundas de colchón.

- A demanda una vez al año:

- Cristales exteriores.
- Higienización específica de estancias.

- A demanda, check-in y check-out de las habitaciones de huésped itinerantes, así como colaboración en puesta en marcha de alguna lavadora y secadora.

2.3. Las condiciones que debe cumplir el adjudicatario para garantizar la prestación correcta del servicio de lavandería de la Residencia-Colegio Mayor son las siguientes:

- Lavado, secado y planchado de la lencería de cama, toallas etc.
- Organización individual por habitaciones de la ropa, toallas etc.
- Recogida de la Basura generada en la estancia de lavandería.
- Limpieza de la estancia de lavandería.
- Marcado y control de las piezas a lavar.

#### 2.4 Personal del adjudicatario para la prestación del servicio.

El adjudicatario será el responsable de:

- Garantizar la prestación del servicio con el personal necesario, debiendo mantener el número de horas ofertado para cubrir las necesidades, y no modificarlo sin la previa autorización de la Fundación General de la Universidad de Burgos.
- Cumplir con las obligaciones laborales de contratación del personal necesario, pago de salarios y Seguridad Social que se devenguen con motivo del presente contrato.
- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, quedando exenta la responsabilidad de la Fundación sobre las condiciones del personal del adjudicatario. Asimismo, deberá presentar documentación de evaluación de riesgos laborales durante el primer mes de actividad.
- Proporcionar al personal la adecuada formación para el desempeño de las tareas objeto del presente contrato.
- Proporcionar al personal el vestuario adecuado al desempeño de las tareas del presente contrato, siendo los gastos a su cargo.
- Exigir la adecuada confidencialidad acerca del conocimiento de aquellos aspectos o circunstancias que requieran de la misma en el desempeño de su trabajo.
- El Adjudicatario deberá subrogarse en todas las obligaciones laborales de los trabajadores que hasta el momento actual han venido desempeñando el servicio licitado, de acuerdo a la normativa aplicable vigente (ver Anexo II de Subrogación de personal del servicio licitado).

El personal responsable asignado por la Fundación General de la Universidad en tareas de supervisión tendrá la facultad de organización de las funciones del personal de la empresa adjudicataria respecto a las actividades a realizar, y la Fundación tendrá la potestad de exigir a la empresa adjudicataria la sustitución de aquellos trabajadores, que incumplan las necesidades que se exigen en la prestación del servicio, previo informe del responsable asignado por la Fundación.

#### 2.5. Documentación Técnica a presentar por parte de los licitadores:

- Memoria explicativa y propuesta detallada de los medios personales y materiales asignados a la ejecución del contrato, donde figuren:

\* Recursos materiales.

\* Características del personal que realizará el servicio.

\* Dedicación del personal: Número de personas que realizará el servicio y número de horas por persona ofertadas.

-Informe firmado por el representante legal donde se detallen los centros de carácter universitario donde se hayan presentado servicios del mismo tipo que el objeto del contrato y la duración de los mismos, con objeto de poder valorar la experiencia en este tipo de servicios en residencias universitarias de estudiantes y/o similares.

-Copia de los certificados de gestión, en caso de disponerlos.

-Cualquier otra documentación técnica que tenga relación y que permita su valoración de acuerdo con los criterios establecidos para la adjudicación del contrato.

#### CLÁUSULA TERCERA.- Ejecución del contrato.

La ejecución del contrato se desarrollará, sin perjuicio de las obligaciones que correspondan a la empresa adjudicataria, de acuerdo con las instrucciones de la Fundación General de la Universidad de Burgos, y a riesgo y ventura de la empresa adjudicataria.

La Empresa adjudicataria responderá del incumplimiento del contrato, tanto por sí, como por los trabajadores, profesionales y cualesquiera terceros de los que se sirva para el cumplimiento de sus obligaciones.

La Empresa adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios directos o indirectos que se causen a terceros como consecuencia del desarrollo del objeto del contrato, así como de los deterioros de las instalaciones que por su culpa o negligencia, puedan producirse. En este sentido, el adjudicatario se obliga a mantener en vigor durante la vigencia del contrato una póliza de responsabilidad civil que cubra cualquier incidencia que pueda derivarse de la ejecución del contrato, con un límite de al menos 600.000 € por siniestro y 1.800.000 € de límite global por anualidad, debiendo aportar a la Fundación General de la Universidad de Burgos una copia de la misma y del recibo de pago.

El adjudicatario se obliga a cumplir con las disposiciones vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social, de seguridad y salud en el trabajo, sindical y de seguros; igualmente se obliga a solicitar y obtener, en su caso, de los organismos que correspondan los permisos y licencias administrativas necesarias para el ejercicio de la actividad.

#### CLÁUSULA CUARTA.- Cesión del Contrato

Los derechos y obligaciones derivados del contrato podrán ser cedidos por la empresa adjudicataria a un tercero siempre que se den los siguientes requisitos:

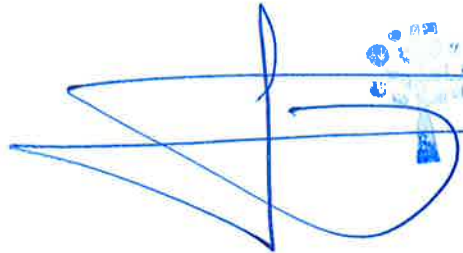

-La Fundación General de la Universidad de Burgos lo autorice.

-Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia técnica y económica necesaria, y

-Que la cesión se formalice entre el adjudicatario y cesionario en escritura pública.

En Burgos, a 31 de Agosto de 2018.

El Gerente

Fdo. Jorge Izquierdo Zubiarte.

**ANEXO I**

**PLAN LIMPIEZA CURSO 2018-2019 RESIDENCIA UNIVERSITARIA CAMINO DE SANTIAGO**

Datos generales:

Trabajadores: cinco

Horario de trabajo: cuatro horas al día de Lunes a Viernes.

Número de horas al mes por trabajador: ochenta horas sin contar festivos.

Días trabajados:

Noviembre: Días laborables	21	Días festivos	1
Diciembre: Días laborables	14	Días festivos	7
Enero: Días laborables	19	Días festivos	5
Febrero: Días laborables	20	Días festivos	0
Marzo: Días laborables	21	Días festivos	0
Abril: Días laborables	14	Días festivos	8
Mayo: Días laborables	22	Días festivos	1
Junio: Días laborables	19	Días festivos	2
Julio: Días laborables	23	Días festivos	0

Total horas todo el personal: 3468 (más una bolsa de 300 horas a disponibilidad del adjudicador)

**CALENDARIO LIMPIEZA NOVIEMBRE 2018-JULIO 2019**

<b>NOVIEMBRE 2.018</b>						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	1	2

**Noviembre:** Días laborables 21 - Días festivos 1.

<b>DICIEMBRE 2.018</b>						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
26	27	28	29	30	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24/31	25	26	27	28	29	30

**Diciembre:** Días laborables 14 - Días festivos 7.

<b>ENERO 2.019</b>						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
31	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31	1	2	3

**Enero:** Días laborables 19 - Días festivos 4.

<b>FEBRERO 2.019</b>						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
28	29	30	31	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	1	2	3

**Febrero:** Días laborables 20 - Días festivos 0.



<b>MARZO 2.019</b>						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
25	26	27	28	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

**Marzo:** Días laborables 21 - Días festivos 0.

<b>ABRIL 2.019</b>						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	1	2	3	4	5

**Abril:** Días laborales 14 - Días festivos 8.

<b>MAYO 2.019</b>						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
29	30	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31	1	2

**Mayo:** Días laborales 22 - Días festivos 1.

<b>JUNIO 2.019</b>						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
27	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

**Junio:** Días laborales 19 - Días festivos 2.

<b>JULIO 2.019</b>						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	1	2	3	4

**Julio:** Días laborales 23 - Días festivos 0.

**PLAN LAVANDERÍA CURSO 2018-2019 RESIDENCIA UNIVERSITARIA CAMINO DE SANTIAGO**

Personas en lavandería: 1

Horas semanales: 16

- Noviembre: 4
- Diciembre: 3
- Enero: 4
- Febrero: 4
- Marzo: 4
- Abril: 3
- Mayo: 4
- Junio: 4
- Julio: 4

Horas durante el curso: 568 horas (más una bolsa de 100 horas a disponibilidad del adjudicador).

**CALENDARIO LAVANDERÍA NOVIEMBRE 2018-JULIO 2019**

<b>NOVIEMBRE 2.018</b>						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	1	2

**Noviembre:** 4 semanas + 1 día.

<b>DICIEMBRE 2.018</b>						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
26	27	28	29	30	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24/31	25	26	27	28	29	30

**Diciembre:** 3 semanas.

<b>ENERO 2.019</b>						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
31	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31	1	2	3

**Enero:** 4 semanas.

<b>FEBRERO 2.019</b>						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
28	29	30	31	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	1	2	3

**Febrero:** 4 semanas.

<b>MARZO 2.019</b>						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
25	26	27	28	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

**Marzo:** 4 semanas + 1 día.

<b>ABRIL 2.019</b>						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	1	2	3	4	5

**Abril:** 3 semanas.

<b>MAYO 2.019</b>						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
29	30	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31	1	2

**Mayo:** 4 semanas + 2 días.

<b>JUNIO 2.019</b>						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
27	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

**Junio:** 4 semanas.



<b>JULIO 2.019</b>						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	1	2	3	4

**Julio:** 4 semanas y 3 días.

**ANEXO II**
**SUBROGACIÓN DE PERSONAL DEL SERVICIO LICITADO**

El personal estrictamente vinculado al servicio licitado del actual adjudicatario incluido en la subrogación sería el siguiente:

<b>PUESTO</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>CONVENIO</b>	<b>ANTIGUEDAD</b>	<b>JORNADA</b>
1	Limpiadora	Convenio Limpieza Edificios Y Locales Burgos	14/09/2015	84 horas mensuales
2	Limpiadora	Convenio Limpieza Edificios Y Locales Burgos	14/09/2015	84 horas mensuales
3	Limpiadora	Convenio Limpieza Edificios Y Locales Burgos	09/01/2017	84 horas mensuales
4	Limpiadora	Convenio Limpieza Edificios Y Locales Burgos	06/09/2017	84 horas mensuales
5	Limpiadora	Convenio Limpieza Edificios Y Locales Burgos	08/01/2018	151 horas mensuales